

**APRUEBA BASES Y LLAMA A LICITACION  
PUBLICA QUE INDICA.**

HUEPIL, 12 de mayo de 2014.-

**DECRETO ALCALDICIO N° : 877/P14/**

**VISTOS:**

- a. Las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N°1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- b. El Artículo 3° de la Ley 19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los órganos de la administración del estado.
- c. Lo establecido en la Ley 19.886 que establece normas y procedimientos sobre contratos, suministros y prestación de servicios, a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)
- d. La solicitud de compra de fecha 06.01.2014 proveniente de la Dirección de Administración y Finanzas que solicita la Adquisición y Habilitación de un sistema de Audio, grabación e imagen para la Sala de H, Concejo Municipal.
- e. Las Bases Administrativas, Anexos, y demás antecedentes elaborados para el llamado a licitación pública para su adquisición.
- f. La disponibilidad presupuestaria establecida en el presupuesto municipal vigente, aprobado por Decreto Alcaldicio N°2214 de fecha 31.12.2013

**DECRETO**

1. **APRUEBESE** las Bases Administrativas, Anexos y demás antecedentes elaborados para el llamado a licitación Pública para la contratación de **“Adquisición y Habilitación Sistema de Audio, Grabación e Imagen, Salón Concejo Municipal”**
2. **PUBLIQUESE** de acuerdo a las normas y procedimientos establecidos en la Ley de Compras o Contrataciones públicas del Estado.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**



GUSTAVO PEREZ LARA  
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

JOSE A. FERNANDEZ ALISTER  
ALCALDE

**DISTRIBUCIÓN:**

- Expediente Licitación
  - Archivo U.A.
  - Archivo S.M.
  - Of. De Partes
- JAJA/GPL/MWC/ncr.

